TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

DECRETO DE ALCALDÍA N° -201 -ALC/MSI

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/.)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE AUTORIZACIONES Y CONTROL URBANO													
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO													
4.5.1	**INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES BÁSICA (Ex Post): APLICABLE PARA MÓDULOS, STANDS O PUESTOS DENTRO DE LOS MERCADOS DE ABASTOS, GALERÍAS Y CENTROS COMERCIALES** Base Legal * Ley Nº 30230, artículo 64 (12/07/2014) * Ley Nº 28976, artículo 9 (05/02/2007) * D.S. N° 006-2017-JUS (20/03/17) Artículo 122 * Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N° 058-2014-PCM (14.09.14). Art. 9 (numeral 9.1 incisos a y b), artículo 19 (numeral 19.1) artículo 34 (numeral 34.1)	1) Declaración Jurada de Observancia de las condiciones de seguridad. 2) Pago de derecho de trámite **Notas:** (a) Las municipalidades se encuentran impedidas de exigir la ejecución de la ITSE a edificaciones cuya verificación de la normativa de seguridad en edificaciones es competencia de otra entidad. (b) En caso de existir riesgo alto o muy alto para la vida de la población, durante la diligencia de inspección el grupo de inspectores deberá remitir al Alcalde o Autoridad que corresponda copia del acta de diligencia o copia de ITSE respectivo en un máximo de 24 horas con la finalidad que adopte las acciones necesarias. (c) En el caso de objetos de inspección que formen parte de una Edificación que califica para ITSE de Detalle, no requerirán contar al inicio de su procedimiento de ITSE con el Certificado de ITSE de la edificación que los alberga; siempre que sólo cuenten con acceso(s)/salida(s) directa(s) e independiente(s) desde la vía pública.	Declaración Jurada	1.113%	46.20	--	--	X	6 días	Plataforma Multifuncional (Secretaría General)	Subgerente de Licencias y Autorizaciones encargado de las funciones de la Subgerencia de Desarrollo Económico	Subgerente de Licencias y Autorizaciones encargado de las funciones de la Subgerencia de Desarrollo Económico Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles	Gerente de Autorizaciones y Control Urbano Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles

Nota: La forma de pago es en ventanilla con efectivo, cheque certificado, cheque de gerencia o tarjeta de débito o crédito. Todos los formularios son de distribución gratuita.

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

DECRETO DE ALCALDÍA N° -201 -ALC/MSI

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/.)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE AUTORIZACIONES Y CONTROL URBANO													
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO													
4.5.2	**LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES BÁSICA (Ex Post)** Base Legal * Ley Nº 30230, artículo 64 (12/07/2014) * Ley Nº 28976, artículo 9 (05/02/2007) * D.S. N° 006-2017-JUS (20/03/17) Artículo 122 * Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N° 058-2014-PCM (14.09.14). Art. 9 (numeral 9.1 incisos a y b), artículo 21 (numeral 21.3) artículo 22 (numeral 22.1), artículo 34 (numeral 34.1)	1) Solicitud de levantamiento de observaciones 2) Pago de derecho de trámite **Notas:** (a) En caso de existir riesgo alto o muy alto para la vida de la población, durante la diligencia de inspección el grupo de inspectores deberá remitir al Alcalde o Autoridad que corresponda copia del acta de diligencia o copia de ITSE respectivo en un máximo de 24 horas con la finalidad que adopte las acciones necesarias.	Solicitud de levantamiento de observaciones	0.742%	30.80	--	--	X	6 días	Plataforma Multifuncional (Secretaría General)	Subgerente de Licencias y Autorizaciones encargado de las funciones de la Subgerencia de Desarrollo Económico	Subgerente de Licencias y Autorizaciones encargado de las funciones de la Subgerencia de Desarrollo Económico Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles	Gerente de Autorizaciones y Control Urbano Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles
4.5.3	**INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES BÁSICAS (Ex Ante)** Base Legal * Ley Nº 30230, artículo 64 (12/07/2014)	1) Solicitud de inspección 2) Copia del plano de Ubicación 3) Copia de los planos de arquitectura (distribución) 4) Copia de los Protocolos de pruebas de operatividad y mantenimiento de los equipos de seguridad 5) Copia del Plan de Seguridad 6) Copia del certificado vigente de medición de resitencia del pozo a tierra	Solicitud ITSE			_	_	x	6 días	Plataforma Multifuncional (Secretaría General)	Subgerente de Licencias y Autorizaciones encargado de las funciones de la Subgerencia de Desarrollo	Subgerente de Licencias y Autorizaciones encargado de las funciones de la Subgerencia de Desarrollo	Gerente de Autorizaciones y Control Urbano

Nota: La forma de pago es en ventanilla con efectivo, cheque certificado, cheque de gerencia o tarjeta de débito o crédito. Todos los formularios son de distribución gratuita.

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

DECRETO DE ALCALDÍA N° -201 -ALC/MSI

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/.)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE AUTORIZACIONES Y CONTROL URBANO													
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO													
	* Ley Nº 28976, artículo 9 (05/02/2007) * D.S. N° 006-2017-JUS (20/03/17) Artículo 122 * Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N° 058-2014-PCM (14.09.14). Art. 9 (numeral 9.2 y 9.3), artículo 19 (numeral 19.1), artículo 34 (numeral 34.1)	7) Copia de los certificados de conformidad emitidos por OSINERGMIN cuando corresponda 8) Pago de derecho de trámite. **Notas:** (a) Las municipalidades se encuentran impedidas de exigir la ejecución de la ITSE a edificaciones cuya verificación de la normativa de seguridad en edificaciones es competencia de otra entidad. (b) En caso de existir riesgo alto o muy alto para la vida de la población, durante la diligencia de inspección el grupo de inspectores deberá remitir al Alcalde o Autoridad que corresponda copia del acta de diligencia o copia de ITSE respectivo en un máximo de 24 horas con la finalidad que adopte las acciones necesarias. (c) En el caso de objetos de inspección que formen parte de una Edificación que califica para ITSE de Detalle, no requerirán contar al inicio de su procedimiento de ITSE con el Certificado de ITSE de la edificación que los alberga; siempre que sólo cuenten con acceso(s)/salida(s) directa(s) e independiente(s) desde la vía pública.		3.804%	157.85						Económico	Económico Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles	Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles

Nota: La forma de pago es en ventanilla con efectivo, cheque certificado, cheque de gerencia o tarjeta de débito o crédito. Todos los formularios son de distribución gratuita.

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

DECRETO DE ALCALDÍA N° -201 -ALC/MSI

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/.)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE AUTORIZACIONES Y CONTROL URBANO													
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO													
4.5.4	**LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES BÁSICAS (Ex Ante)** Base Legal * Ley Nº 30230, artículo 64 (12/07/2014) * Ley Nº 28976, artículo 9 (05/02/2007) * D.S. N° 006-2017-JUS (20/03/17) Artículo 122 * Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N° 058-2014-PCM (14.09.14). Artículo 22 (numeral 22.1 y 22.3), artículo 34 (numeral 34.1)	1) Solicitud de levantamiento de observaciones 2) Pago de derecho de trámite **Notas:** (a) En caso de existir riesgo alto o muy alto para la vida de la población, durante la diligencia de inspección el grupo de inspectores deberá remitir al Alcalde o Autoridad que corresponda copia del acta de diligencia o copia de ITSE respectivo en un máximo de 24 horas con la finalidad que adopte las acciones necesarias.	Solicitud de levantamiento de observaciones	1.822%	75.60	–	–	x	6 días	Plataforma Multifuncional (Secretaría General)	Subgerente de Licencias y Autorizaciones encargado de las funciones de la Subgerencia de Desarrollo Económico	Subgerente de Licencias y Autorizaciones encargado de las funciones de la Subgerencia de Desarrollo Económico Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles	Gerente de Autorizaciones y Control Urbano Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles
4.5.5	**INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES DE DETALLE** Base Legal * Ley Nº 30230, artículo 64 (12/07/2014)	1) Solicitud de inspección 2) Copia del plano de Ubicación 3) Copia de los planos de arquitectura (distribución) y detalle del cálculo de aforo por áreas. 4) Copia de plano de diagramas unifilares y tableros eléctricos y cuadro de cargas. 5) Copia de plano de señalización y rutas de evacuación	Solicitud ITSE			–	–	x	6 días	Plataforma Multifuncional (Secretaría General)	Subgerente de Licencias y Autorizaciones encargado de las funciones de la Subgerencia de Desarrollo	Subgerente de Licencias y Autorizaciones encargado de las funciones de la Subgerencia de Desarrollo	Gerente de Autorizaciones y Control Urbano

Nota: La forma de pago es en ventanilla con efectivo, cheque certificado, cheque de gerencia o tarjeta de débito o crédito. Todos los formularios son de distribución gratuita.

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

DECRETO DE ALCALDÍA N° -201 -ALC/MSI

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/.)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE AUTORIZACIONES Y CONTROL URBANO													
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO													
	* Ley Nº 28976, artículo 9 (05/02/2007) * D.S. N° 006-2017-JUS (20/03/17) Artículo 122 * Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N° 058-2014-PCM (14.09.14). Artículo 10 (numeral (10.3), artículo 24 (numeral 24.1), artículo 26 (numeral 26.3), artículo 34 (numeral 34.1), artículo 40.	6) Copia de plan de seguridad 7) Copia de protocolos de pruebas de operatividad y mantenimiento de los equipos de seguridad. 8) Copia de la constancia de mantenimiento de calderas, cuando corresponda. 9) Copia del certificado vigente de medición de resitencia del pozo a tierra. 10) Copia de los certificados de conformidad emitidos por OSINERGMIN cuando corresponda. 11) Copia de la autorización del Ministerio de Cultura, en caso de edificaciones integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación. 12) Pago por derecho de trámite. Tramos: a) Hasta 100 m2 b) Mayor a 100 m2 hasta 500 m2 c) Mayor a 500 m2 hasta 800 m2 d) Mayor a 800 m2 hasta 1 100 m2 e) Mayor a 1 100 m2 hasta 3 000 m2 f) Mayor a 3 000 m2 hasta 5 000 m2 g) Mayor a 5 000 m2 hasta 10 000 m2 h) Mayor a 10 000 m2 hasta 20 000 m2 i) Mayor a 20 000 m2 hasta 50 000 m2 j) Mayor a 50 000 a más m2		 9.764% 11.855% 13.949% 16.041% 18.135% 20.227% 22.318% 24.414% 26.504% 28.598%	 405.20 492.00 578.90 665.70 752.60 839.40 926.20 1,013.20 1,099.90 1,186.80						Económico	Económico Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles	 Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles

Nota: La forma de pago es en ventanilla con efectivo, cheque certificado, cheque de gerencia o tarjeta de débito o crédito. Todos los formularios son de distribución gratuita.

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

DECRETO DE ALCALDÍA N° -201 -ALC/MSI

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/.)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE AUTORIZACIONES Y CONTROL URBANO													
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO													
		Notas: (a) Las municipalidades se encuentran impedidas de exigir la ejecución de la ITSE a edificaciones cuya verificación de la normativa de seguridad en edificaciones es competencia de otra entidad. (b) En caso de existir riesgo alto o muy alto para la vida de la población, durante la diligencia de inspección el grupo de inspectores deberá remitir al Alcalde o Autoridad que corresponda copia del acta de diligencia o copia de ITSE respectivo en un máximo de 24 horas con la finalidad que adopte las acciones necesarias.											
4.5.6	**LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES DE DETALLE** Base Legal * Ley Nº 30230, artículo 64 (12/07/2014) * Ley Nº 28976, artículo 9 (05/02/2007) * D.S. N° 006-2017-JUS (20/03/17) Artículo 122 * Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones,	1) Solicitud de levantamiento de observaciones 2) Pago de derecho de trámite Tramos: a) Hasta 100 m2 b) Mayor a 100 m2 hasta 500 m2 c) Mayor a 500 m2 hasta 800 m2 d) Mayor a 800 m2 hasta 1 100 m2 e) Mayor a 1 100 m2 hasta 3 000 m2 f) Mayor a 3 000 m2 hasta 5 000 m2 g) Mayor a 5 000 m2 hasta 10 000 m2 h) Mayor a 10 000 m2 hasta 20 000 m2 i) Mayor a 20 000 m2 hasta 50 000 m2 j) Mayor a 50 000 a más m2	Solicitud de levantamiento de observaciones	 5.102% 5.195% 5.195% 5.659% 8.535% 8.628% 8.628% 11.875% 15.214% 15.307%	 211.75 215.60 215.60 234.85 354.20 358.05 358.05 492.80 631.40 635.25	–	–	x	7 días	Plataforma Multifuncional (Secretaría General)	Subgerente de Licencias y Autorizaciones encargado de las funciones de la Subgerencia de Desarrollo Económico	Subgerente de Licencias y Autorizaciones encargado de las funciones de la Subgerencia de Desarrollo Económico Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de	Gerente de Autorizaciones y Control Urbano Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de

Nota: La forma de pago es en ventanilla con efectivo, cheque certificado, cheque de gerencia o tarjeta de débito o crédito. Todos los formularios son de distribución gratuita.

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

DECRETO DE ALCALDÍA N° -201 -ALC/MSI

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/.)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE AUTORIZACIONES Y CONTROL URBANO													
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO													
	Decreto Supremo N° 058-2014-PCM (14.09.14). Artículo 27 (numeral 27.1), artículo 34 (numeral 34.1), artículo 40.	**Notas:** (a) El administrado deberá proceder con el pago del derecho de tramitación correspondiente a la diligencia de levantamiento de observaciones y solicitar dicha diligencia por escrito al órgano ejecutante, hasta 04 días hábiles antes de la fecha programada para la diligencia, caso contrario se procederá con la finalización del procedimiento. (b) En caso de existir riesgo alto o muy alto para la vida de la población, durante la diligencia de inspección el grupo de inspectores deberá remitir al Alcalde o Autoridad que corresponda copia del acta de diligencia o copia de ITSE respectivo en un máximo de 24 horas con la finalidad que adopte las acciones necesarias.										resolución 30 días hábiles	resolución 30 días hábiles
4.5.7	**INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES PREVIA A EVENTO Y/O ESPECTÁCULOS PÚBLICOS HASTA 3 000 ESPECTADORES** Base Legal * Ley Nº 30230, artículo 64 (12/07/2014) * D.S. N° 006-2017-JUS (20/03/17)	1) Solicitud de inspección 2) Copia del plano de Ubicación 3) Copia de los planos de arquitectura (distribución de escenario, mobiliario, grupos electrógenos, sistema contra incendios) y detalle del cálculo de aforo por áreas. 4) Copia de plano de señalización y rutas de evacuación . 5) Copia de plano de diagramas unifilares y tableros eléctricos. 6) Copia de plan de seguridad.	Solicitud ITSE			–	–	x	6 días	Plataforma Multifuncional (Secretaría General)	Subgerente de Licencias y Autorizaciones encargado de las funciones de la Subgerencia de Desarrollo Económico	Subgerente de Licencias y Autorizaciones encargado de las funciones de la Subgerencia de Desarrollo Económico Plazo de	Gerente de Autorizaciones y Control Urbano Plazo de

Nota: La forma de pago es en ventanilla con efectivo, cheque certificado, cheque de gerencia o tarjeta de débito o crédito. Todos los formularios son de distribución gratuita.

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

DECRETO DE ALCALDÍA N° -201 -ALC/MSI

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/.)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE AUTORIZACIONES Y CONTROL URBANO													
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO													
	Artículo 122 * Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N° 058-2014-PCM (14.09.14). Artículo 8 (numeral (8.7), artículo 12 (numeral 12.2), artículo 29 artículo 31, artículo 34 (numeral 34.2), artículo 40. Aplica para los objetos de inspección señalados en el artículo 10.2 del D.S. 058-2014-PCM	7) Copia de protocolos de pruebas de operatividad y mantenimiento de los equipos extintores 8) Pago por derecho de trámite **Notas:** (a) En caso de existir riesgo alto o muy alto para la vida de la población, durante la diligencia de inspección el grupo de inspectores deberá remitir al Alcalde o Autoridad que corresponda copia del acta de diligencia o copia de ITSE respectivo en un máximo de 24 horas con la finalidad que adopte las acciones necesarias. (b) En caso se realicen eventos y/o espectáculos, en edificaciones tales como: estadios coliseos, plazas de toros, teatros y centros de convenciones y similares, afines a su diseño y siempre que dichos establecimientos cuenten con Certificado de Inspección Técnicas de Seguridad en Edificaciones vigentes, SÓLO será necesaria una Visita de Seguridad en Edificaciones (VISE).		4.731%	196.35							presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles	presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles

Nota: La forma de pago es en ventanilla con efectivo, cheque certificado, cheque de gerencia o tarjeta de débito o crédito. Todos los formularios son de distribución gratuita.

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

DECRETO DE ALCALDÍA N° -201 -ALC/MSI

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/.)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE AUTORIZACIONES Y CONTROL URBANO													
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO													
4.5.8	**DUPLICADO DEL CERTIFICADO DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES** Base Legal * Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N° 058-2014-PCM (14.09.14). Artículo 37.5 * D.S. N° 006-2017-JUS (20/03/17) Artículo 122	1) Formato de solicitud o Solicitud del administrado, con carácter de declaración Jurada señalando pérdida o deterioro del Certificado. 2) Pago por derecho de trámite	Solicitud	1.448%	60.10	x	_	_		Plataforma Multifuncional (Secretaría General)	Subgerente de Licencias y Autorizaciones encargado de las funciones de la Subgerencia de Desarrollo Económico		

Nota: La forma de pago es en ventanilla con efectivo, cheque certificado, cheque de gerencia o tarjeta de débito o crédito. Todos los formularios son de distribución gratuita.